

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estados Separados de Situación Financiera	4
Estados Separados de Resultados Integrales	5
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Separados de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8
Certificación de los Estados Financieros	68



Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 23 de agosto de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 22 de febrero de 2022.

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
22 de febrero de 2022

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

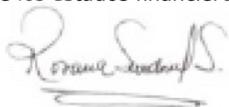
Estados Separados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Cuentas por cobrar comerciales	9	624.042.022	606.118.520
Activo por impuesto	22.1	1.437.819	1.533.455
Inventarios	10	15.898.620	29.392.750
Gastos pagados por anticipado	11	1.503.347	2.468.231
Total activo corriente		709.929.327	701.577.030
Activos no corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	8	1.012.129	534.830
Cuentas por cobrar comerciales	9	615.030.602	572.201.936
Otros instrumentos financieros de patrimonio	12	1.329.661	1.329.661
Inversiones en asociadas	13	2.182.308	1.975.443
Inversiones en subordinadas	14	204.268.424	213.922.422
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	776.900.622	773.628.094
Gastos pagados por anticipado	11	310.208	217.990
Activos intangibles	16	1.955.119	2.249.186
Total activos no corrientes		1.602.989.073	1.566.059.562
Total activos		\$ 2.312.918.400	\$ 2.267.636.592
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	17	\$ 26.993.533	\$ 28.014.702
Cuentas por pagar	18	199.844.966	201.671.910
Pasivo por impuesto	22.2	35.548.009	9.960.640
Beneficios a empleados	19	6.788.220	6.301.182
Provisiones	20	1.220.508	1.263.824
Otros pasivos	21	12.815.810	23.821.773
Total pasivos corrientes		283.211.046	271.034.031
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	17	1.412.647.542	1.360.156.506
Beneficios a empleados	19	89.934	177.286
Impuesto diferido	22.3	104.189.318	91.726.766
Total pasivos no corrientes		1.516.926.794	1.452.060.558
Total pasivos		1.800.137.840	1.723.094.589
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones	23	1.260.919	1.260.919
Reservas	23	38.043.701	38.439.316
Resultados del ejercicio		164.138.858	173.335.384
Resultados acumulados		319.385.845	335.373.380
Otras participaciones del patrimonio		(13.528.607)	(5.599.279)
Otros resultados integrales		1.724.475	(23.086)
Total patrimonio		512.780.560	544.542.003
Total pasivo y patrimonio		\$ 2.312.918.400	\$ 2.267.636.592

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

		Semestres terminados al	
	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
(En miles de pesos colombianos)			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural	24	\$ 776.910.332	\$ 696.241.801
Conexiones e instalaciones internas	24	23.537.486	27.402.915
Ingresos por financiación a usuarios	24	79.088.400	71.027.040
Ingresos por otros servicios	24	45.638.325	44.684.143
		925.174.543	839.355.899
Costo operacional	25	(682.456.280)	(603.325.947)
Gastos operacionales	26	(51.834.513)	(38.070.172)
Otros ingresos (gastos) no operacionales:			
Ingresos financieros	24	4.243.840	3.569.702
Gastos financieros	27	(23.328.148)	(19.253.445)
		(19.084.308)	(15.683.743)
Dividendos recibidos	12 y 24		851.333
Método de participación en asociadas	13 y 24	112.869	236.303
Método de participación en controladas	14 y 24	45.264.061	46.649.367
		217.176.372	230.013.040
Utilidad antes de impuestos			
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(53.037.514)	(56.677.656)
		164.138.858	173.335.384
Resultado del período			
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido	22.4	1.764.230	(118.521)
Cobertura de derivados		(16.669)	382.328
		1.747.561	263.807
Resultado integral total		\$ 165.886.419	\$ 173.599.191

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

Nota	Capital Suscrito y Pagado	Prima en c Colocación de Acciones	Reservas (Nota 23)	Resultados del Período	Resultados acumulados							
					Impuesto Diferido Decreto 1311 20/10/2021	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones Del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio Neto	
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.649.223	\$ 142.414.323	\$ -	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (5.323.993)	\$ (286.893)	\$ 513.842.328	
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	-	(2.780.026)	-	-	-	-	-	-	-	(2.780.026)	
Apropiación de reserva de beneficencia y civismo	-	-	2.994.466	(2.994.466)	-	-	-	-	-	-	-	
Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET	-	-	(424.347)	424.347	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de utilidades (\$7.966,66 por acción)	-	-	-	(139.844.204)	-	-	-	-	-	-	(139.844.204)	
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	(275.286)	-	(275.286)	
Resultados del periodo	-	-	-	173.335.384	-	-	-	-	-	263.807	173.599.191	
Al 30 de junio de 2021	1.755.369	1.260.919	38.439.316	173.335.384	\$ -	37.633.897	297.739.483	335.373.380	(5.599.279)	(23.086)	544.542.003	
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	-	(144.962)	-	-	-	-	-	-	-	(144.962)	
Impuesto diferido decreto 1311 20/10/2021	-	-	-	-	(15.987.535)	-	-	(15.987.535)	-	-	(15.987.535)	
Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET	-	-	(250.653)	250.653	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de utilidades (\$9.888,86 por acción)	-	-	-	(173.586.037)	-	-	-	-	-	-	(173.586.037)	
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	(7.929.328)	-	-	(7.929.328)	-	-	(7.929.328)	
Resultados del periodo	-	-	-	164.138.858	-	-	-	-	-	1.747.561	165.886.419	
Al 31 de diciembre de 2021	\$1.755.369	\$1.260.919	\$38.043.701	\$ 164.138.858	\$ (23.916.863)	\$21.646.362	\$297.739.483	\$311.456.517	\$(5.599.279)	\$ 1.724.475	\$512.780.560	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

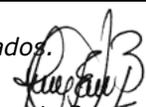
Estados Separados de Flujo de Efectivo

	Semestres terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 164.138.858	\$ 173.335.384
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar e inventario	16.837.883	7.935.779
Subvención	(404.474)	(537.524)
Participación en los resultados de asociadas y subsidiarias	(45.376.930)	(46.848.179)
Depreciación	12.063.880	11.660.857
Amortización de intangibles	399.553	317.603
Impuesto diferido	(1.760.754)	(1.247.278)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(75.420.924)	(146.946.179)
Activo por impuesto	95.636	(1.083.210)
Efectivo y equivalente en efectivo restringido	(477.299)	1.924.566
Inventarios	13.477.036	1.240.439
Gastos pagados por anticipados	872.666	(640.576)
Cuentas por pagar	(1.826.944)	34.141.197
Pasivo por impuesto	25.583.894	39.510.139
Intereses financieros causados	22.929.892	19.145.934
Beneficios a empleados	399.686	(291.039)
Otros pasivos	(11.005.963)	(3.599.610)
Provisiones	(43.316)	286.053
Impuestos pagados	-	(70.342.055)
Intereses pagados	(26.255.675)	(16.146.717)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	94.226.705	1.815.584
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Dividendos recibidos de inversión en controladas	46.894.737	40.448.727
Dividendos recibidos en otras inversiones	-	851.333
Aumento en activos intangibles	(105.486)	(225.166)
Producto de la venta de equipos	150.257	650.710
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(15.486.665)	(9.076.580)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	31.452.843	32.649.024
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso reserva para beneficencia y civismo	(144.962)	(2.780.026)
Aumento de obligaciones financieras	532.156.980	663.811.768
Pago de obligaciones financieras	(479.122.084)	(585.037.506)
Dividendos pagados	(173.586.037)	(139.844.204)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(120.696.103)	(63.849.968)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	4.983.445	(29.385.342)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	62.064.074	91.449.416
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Información complementaria:		
Aumento del impuesto diferido pasivo con cargo al patrimonio decreto 1311 22/10/2021	\$ 15.987.535	\$ -

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T


Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre y 30 de junio de 2021

(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaría cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 376 empleados directos 17 aprendices y 32 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 369 empleados directos 14 aprendices y 24 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 383 empleados directos, 21 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 24 temporales. Al 30 de junio de 2021 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 18 temporales.

Participación directa: 86,9396%.

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. - Participación Total: 35,6%
- Participación directa: 8,33%.
- Participación indirecta: 27,27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguani
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo. El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Finalmente, con la publicación de la Resolución 40236 de 2020 del Ministerio de Minas y la resolución CREG 163 de 2020, se estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, durante tres ciclos de facturación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato, la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, la Compañía se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente período incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Cierre	\$ 3.981,16	\$ 3.756,67
Promedio	<u>\$ 3.743,09</u>	<u>\$ 3.622,28</u>

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Activos Intangibles (continuación)

Amortización (continuación)

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

iii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

vi. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Activo:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 8)	1.012.129	534.830
	<u>\$ 68.059.648</u>	<u>\$ 62.598.904</u>

La Compañía no posee activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 30 de junio de 2021	
	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>
Efectivo bancos extranjeros	US\$ 24.524	\$ 93.653	US\$ 24.930	\$ 93.653

Corresponde al saldo de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itau Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Caja	\$ 121.854	\$ 127.287
Bancos:		
Cuenta corriente	36.274.107	28.855.508
Cuentas de ahorro	11.646.915	14.000.737
Extranjeros	93.653	93.653
Cartera Colectiva	18.910.990	18.986.889
	<u>\$ 67.047.519</u>	<u>\$ 62.064.074</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones. Las carteras colectivas tienen tasa de interés variable.

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscritos con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

8. Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringido

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 1.012.129	\$ 534.830
	<u>\$ 1.012.129</u>	<u>\$ 534.830</u>

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscritos con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 28)	\$ 353.994	\$ 12.694.409
Entes relacionados Servicio público	5.440.952	-
Fondo de solidaridad	75.775.879	89.418.018
Fondo de solidaridad estimados	3.907.284	4.033.686
Recaudo a entidades no bancarias	4.672.511	5.083.205
Cuentas por cobrar a terceros	16.159.089	15.518.864
Servicios públicos	234.885.382	214.920.166
Instalación interna y servicios asociados	55.373.963	56.125.845
Cartera Brilla	277.378.443	255.064.219
Créditos a empleados	317.324	234.542
	674.264.821	653.092.954
Menos deterioro	(50.222.799)	(46.974.434)
	624.042.022	606.118.520
No corriente:		
Servicios públicos	178.545.991	172.314.445
Instalación interna y servicios asociados	111.869.421	110.935.231
Cartera Brilla	323.396.331	287.597.704
Créditos a empleados	1.218.859	1.354.556
	615.030.602	572.201.936
	<u>\$1.239.072.624</u>	<u>\$ 1.178.320.456</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1).

La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 28).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Cartera diferida – no corriente	\$ 613.821.522	\$ 570.847.380
No vencida	511.947.049	471.583.297
Hasta 30 días	27.668.150	24.562.246
Entre 31 y 60 días	9.439.565	9.262.634
Entre 61 y 90 días	4.239.086	4.788.641
Mas de 90 días	14.334.160	15.913.412
	<u>\$1.181.449.532</u>	<u>\$1.096.957.610</u>

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por la suma total de \$440,419,878 y \$413,606,263, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$60,648,250 y \$84,918,859, respectivamente (Nota 1), así:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Gas	\$ 18.303.515	\$ 25.447.916
Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna)	42.344.734	59.470.943
Total, cartera por alivios otorgados	<u>\$ 60.648.249</u>	<u>\$ 84.918.859</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo inicial	\$(46.974.434)	\$ (44.065.338)
Deterioro (Nota 26)	(16.416.315)	(7.398.255)
Castigos	13.167.950	4.489.159
Saldo final	<u>\$(50.222.799)</u>	<u>\$ (46.974.434)</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Mercancías en existencias	\$ 4.303.459	\$ 3.999.469
Inventario de gas	3.428.449	9.699.269
Inventario en poder de terceros	2.814.046	10.741.074
Medidores	1.590.323	1.032.330
Tubería	1.552.419	1.604.821
Válvulas	1.240.652	1.283.372
Reguladores	598.947	594.183
Materiales y equipos menores	484.417	535.230
	16.012.712	29.489.748
Menos deterioro y/o lento movimiento	(114.092)	(96.998)
	15.898.620	29.392.750
Movimiento de la provisión:		
Saldo inicial	96.998	106.597
Adiciones (Nota 26)	17.094	-
Usos	-	9.599
Saldo final	\$ 114.092	\$ 96.998

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle del movimiento de los otros activos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Seguros	\$ 1.254.640	\$ 1.925.099
Mantenimiento	183.236	543.132
Arrendamientos	2.358	-
Otros	63.113	-
	\$ 1.503.347	\$ 2.468.231
No corriente:		
Seguros	\$ 33.047	\$ 56.526
Mantenimiento	94.881	-
Arrendamientos	157.701	161.464
Otros	24.579	-
	\$ 310.208	\$ 217.990

Al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$6.233.307 y \$3.378.828 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

	<u>Participación diciembre y junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.)	10%	\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.	7,70%	234.787	234.787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0,83%	102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0,27%	201.033	201.033
Concentra S.A.	4,76%	84.000	84.000
		<u>\$ 1.329.661</u>	<u>\$ 1.329.661</u>
Dividendos decretados en cada período así (Nota 28)		\$ -	\$ 851.333

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

	<u>Participación diciembre y junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8.33%	<u>\$ 2.182.308</u>	<u>\$ 1.975.443</u>
Ingreso método de participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 28)		<u>\$ 112.869</u>	<u>\$ 236.303</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

	Participación diciembre y junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Inversión en subordinadas			
Efigas S.A. E.S.P.	76,1727%	\$ 154.194.274	\$ 162.256.829
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	86,9396%	<u>50.074.150</u>	<u>51.665.593</u>
		<u>\$ 204.268.424</u>	<u>\$ 213.922.422</u>
Ingreso método de participación (Nota 28):			
Efigas S.A. E.S.P.		\$ 33.974.314	\$ 35.377.429
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.		<u>11.289.747</u>	<u>11.271.938</u>
		<u>\$ 45.264.061</u>	<u>\$ 46.649.367</u>

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2021

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$17.954.232	\$29.593.546	\$23.166.026	\$44.601.692	\$(2.873.615)	\$89.985.333	\$202.427.214
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$ 12.985.735	\$ 4.159.034	\$34.348.464	\$57.596.482

Al 30 de junio de 2021

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.488.137	\$ 46.443.711	\$ 5.546.828	\$ 89.985.333	\$213.011.787
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$ 12.965.253	\$ 6.010.031	\$ 34.348.464	\$ 59.426.997

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2021

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 154.194.274	\$ 33.974.314
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	<u>3.564.471</u>	<u>86.9396%</u>	<u>50.074.150</u>	<u>11.289.747</u>
				<u>\$ 204.268.424</u>	<u>\$ 45.264.061</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2021

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 162.256.829	\$ 35.377.429
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	<u>3.564.471</u>	<u>86.9396%</u>	<u>51.665.593</u>	<u>11.271.938</u>
				<u>\$ 213.922.422</u>	<u>\$ 46.649.367</u>

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo inicial	\$ 213.922.422	\$ 207.954.369
Dividendos decretados por las compañías	(46.894.737)	(40.448.727)
Método de participación con efectos a resultados	45.264.061	46.649.367
Otra variación patrimonial	(8.023.322)	(232.587)
Saldo final	<u>\$ 204.268.424</u>	<u>\$ 213.922.422</u>

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 31 de diciembre de 2021			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	21.941.051	(5.175.205)	16.765.846
Construcciones y montajes en curso	14.235.673	-	14.235.673
Equipo de oficina	3.733.937	(2.805.477)	928.460
Equipo de computación y comunicación	6.817.427	(4.595.991)	2.221.436
Vehículos	4.103.535	(2.345.521)	1.758.014
Gasoductos, plantas y redes	851.292.942	(128.934.409)	722.358.533
Maquinaria, equipo y herramientas	13.343.602	(7.949.056)	5.394.546
Vehículos-Leasing	<u>2.534.623</u>	<u>(267.555)</u>	<u>2.267.068</u>
	<u>\$ 928.973.836</u>	<u>\$ (152.073.214)</u>	<u>\$ 776.900.622</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 30 de junio de 2021			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	21.941.051	(4.865.954)	17.075.097
Construcciones y montajes en curso	11.720.985	-	11.720.985
Equipo de oficina	3.513.652	(2.599.662)	913.990
Equipo de computación y comunicación	5.778.571	(4.205.643)	1.572.928
Vehículos	3.906.915	(2.533.322)	1.373.593
Gasoductos, plantas y redes	842.986.694	(118.843.610)	724.143.084
Maquinaria, equipo y herramientas	<u>13.180.727</u>	<u>(7.323.356)</u>	<u>5.857.371</u>
	<u>\$ 913.999.641</u>	<u>\$ (140.371.547)</u>	<u>\$ 773.628.094</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (*Notas 1 y 4.15*). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehículos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria, equipos y herramientas	Vehículos leasing	Total
Costo:										
saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 9.365.761	\$ 20.644.916	\$ 23.996.405	\$ 3.415.180	\$ 5.638.015	\$ 3.955.314	\$ 824.895.994	\$ 15.112.411	\$ -	\$ 907.023.996
Compras	-	-	8.716.700	107.993	199.813	-	-	52.074	-	9.076.580
Ventas/retiros	-	-	-	(9.521)	(59.257)	(48.399)	-	(1.983.758)	-	(2.100.935)
Traslado	1.605.285	1.296.135	(20.992.120)	-	-	-	18.090.700	-	-	-
Al 30 de junio de 2021	10.971.046	21.941.051	11.720.985	3.513.652	5.778.571	3.906.915	842.986.694	13.180.727	-	913.999.641
Compras	-	-	10.820.936	220.285	1.077.580	670.366	-	162.875	2.534.623	15.486.665
Ventas/retiros	-	-	-	-	(38.724)	(473.746)	-	-	-	(512.470)
Traslado	-	-	(8.306.248)	-	-	-	8.306.248	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 21.941.051	\$ 14.235.673	\$ 3.733.937	\$ 6.817.427	\$ 4.103.535	\$ 851.292.942	\$ 13.343.602	\$ 2.534.623	\$ 928.973.836
Depreciación acumulada										
saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ (4.530.365)	\$ -	\$ (2.469.465)	\$ (3.873.850)	\$ (2.431.573)	\$ (108.836.367)	\$ (8.019.295)	\$ -	\$ (130.160.915)
Depreciación del periodo con Cargo a gasto (notas 24 y 25)	-	(335.589)	-	(139.718)	(391.050)	(136.319)	(10.007.243)	(650.938)	-	(11.660.857)
Ventas/retiros	-	-	-	9.521	59.257	34.570	-	1.346.877	-	1.450.225
saldo al 30 de junio de 2021	-	4.865.954	-	(2.599.662)	(4.205.643)	(2.533.322)	(118.843.610)	(7.323.356)	-	(140.371.547)
Depreciación del periodo con Cargo a gasto (notas 24 y 25)	-	(309.251)	-	(205.815)	(429.072)	(135.688)	(10.090.799)	(625.700)	(267.555)	(12.063.880)
Ventas/retiros	-	-	-	-	38.724	323.489	-	-	-	362.213
Al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ (5.175.205)	\$ -	\$ (2.805.477)	\$ (4.595.991)	\$ (2.345.521)	\$ (128.934.409)	\$ (7.949.056)	\$ (267.555)	\$ (152.073.214)
Saldo Neto:										
Al 30 de junio de 2021	\$ 10.971.046	\$ 17.075.097	\$ 11.720.985	\$ 913.990	\$ 1.572.928	\$ 1.373.593	\$ 724.143.084	\$ 5.857.371	\$ -	\$ 773.628.094
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 16.765.846	\$ 14.235.673	\$ 928.460	\$ 2.221.436	\$ 1.758.014	\$ 722.358.533	\$ 5.394.546	\$ 2.267.068	\$ 776.900.622

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Licencias y software	\$ 9.064.979	\$ 8.959.493
Menos amortización	<u>(7.109.860)</u>	<u>(6.710.307)</u>
	<u>\$ 1.955.119</u>	<u>\$ 2.249.186</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

Al 30 de junio de 2021	\$ 8.959.493
Adiciones	<u>105.486</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 9.064.979</u>

Amortización Acumulada:

Al 30 de junio de 2021	\$ (6.710.307)
Amortización intangible (Nota 26)	<u>(399.553)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ (7.109.860)</u>

Costo Neto

Al 30 de junio de 2021	<u>\$ 2.249.186</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.955.119</u>

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

Entidad	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Corriente				
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Bancolombia S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	3.000.000	3.000.000
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	793.785	793.785
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	3.09%	1.83%	3.245.917	3.245.917
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	736.452	736.452
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	3.09%	1.83%	4.131.143	4.131.143
Findeter S.A.	0.00%	0.00%	6.615.830	6.615.830
Saldo por intereses			3.926.545	5.491.575
Renting Automayor S.A.			<u>543.861</u>	=
			<u>\$ 26.993.533</u>	<u>\$ 28.014.702</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
No corriente				
Banco de Bogotá S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	\$ 13.069.366	\$ 15.069.365
Banco de Bogotá S.A	4.44%	3.41%	327.990.601	327.990.601
Bancolombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	7.516.526	9.016.526
Bancolombia S.A	4.54%	3.62%	228.000.000	124.000.000
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	-	1.83%	-	1.622.958
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	2.220.916	2.617.809
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	4.33%	3.09%	176.831.660	218.831.660
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.90%	2.85%	360.533.333	360.533.333
Banco Serfinanza S.A.	3.81%	2.53%	9.200.000	9.200.000
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	1.718.756	2.086.982
Banco Serfinansa S.A (Findeter)	-	1.83%	-	2.065.572
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	4.27%	3.19%	278.582.909	278.582.908
Findeter	0.00%	0.00%	5.230.875	8.538.789
Renting Automayor S.A.	-	-	1.752.600	=
			<u>\$1.412.647.542</u>	<u>\$1.360.156.503</u>

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$22.929.893 y \$19.145.934 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, respectivamente (*Nota 27*).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Al 31 de diciembre de 2021
Enero 2023 a enero 2024	\$ 83.230.874
Enero 2024 a enero 2025	941.171.314
Enero 2025 a enero 2026	374.491.015
Enero 2026 a enero 2027	13.754.339
	<u>\$1.412.647.542</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Proveedores de bienes y servicios	\$ 137.217.120	\$ 117.973.801
Proveedores de otros servicios	29.460.171	38.199.108
Entes relacionados (Nota 28)	17.114.915	34.758.261
Avances y anticipos recibidos (1)	16.052.760	10.740.740
	<u>\$ 199.844.966</u>	<u>\$ 201.671.910</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 1.422.121	\$ 799.137
Intereses sobre cesantías	167.995	47.599
Vacaciones	3.104.396	3.273.470
Primas	2.093.708	2.180.976
	<u>\$ 6.788.220</u>	<u>\$ 6.301.182</u>
No Corriente (2):		
Pensión cálculo actuarial	\$ 89.934	\$ 177.286

(1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

(2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF para PYMES que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza semestralmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados:

- Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2021 es del 5% comparada con la tasa del 6,75% al 30 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

	<u>Provisiones Laborales</u>	<u>Provisiones Jurídicas</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 723.223	\$ 254.548	\$ 977.771
(+) provisiones	281.611	4.547	286.158
(-) usos	<u>(105)</u>	<u>-</u>	<u>(105)</u>
Al 30 de junio de 2021	1.004.729	259.095	1.263.824
(+) provisiones	-	(48.092)	(48.092)
(-) usos	4.776	<u>-</u>	4.776
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.009.505	\$ 211.003	\$ 1.220.508

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Ingresos recibidos (1)	\$ 278.865	\$ 127.552
Ingresos recibidos por anticipado (2)	12.536.945	23.694.221
	<u>\$ 12.815.810</u>	<u>\$ 23.821.773</u>

(1) Durante los años 2021 y 2020, incluye ingresos recibidos para terceros del vinculado, Promigas S.A. E.S.P. por \$115.721 y \$110.539, respectivamente, (Nota 28).

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$6,665,802 y \$15,230,845, respectivamente.

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Saldo a favor impuesto	\$ 941.916	\$ 567.177
Retención en la fuente de dividendos	194.203	155.216
Anticipo industria y comercio	301.700	227.301
Anticipo impuesto sobre la Renta	-	583.761
	<u>\$ 1.437.819</u>	<u>\$ 1.533.455</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.2 Pasivo Por Impuesto

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Retención en la fuente	\$ 10.273.129	\$ 8.217.278
Retención por industria y comercio	186.080	123.262
Impuesto de renta – ICA y otros distritales	24.037.104	201.174
Impuestos a las ventas	<u>1.051.696</u>	<u>1.418.926</u>
	<u>\$ 35.548.009</u>	<u>\$ 9.960.640</u>

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021. La Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Tasa</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Tasa</u>
Utilidad neta del período	\$ 164.138.858		\$ 173.335.384	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	<u>53.037.514</u>		<u>56.677.656</u>	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	217.176.372		230.013.040	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	67.324.675	31%	71.304.042	31%
Gastos no deducibles	1.976.797	0.9%	1.682.431	0.7%
Ingresos método de participación	(14.066.849)	(6.5)%	(14.534.558)	(6.3)%
Diferencia en tasa inversión al costo	-		(263.913)	(1.0)%
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales				
Gasto de periodos anteriores	-		1.390.746	0.6%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(43.396)	-	(35.023)	-
Incentivos tributarios	(1.527.020)	(0.7)%	(2.323.074)	(1.0)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	<u>(626.693)</u>	<u>(0.3)%</u>	<u>(542.995)</u>	<u>(0.2)%</u>
	<u>\$ 53.037.514</u>	<u>24.4%</u>	<u>\$ 56.677.656</u>	<u>24.6%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Período corriente	\$ 54.798.268	\$ 56.652.710
Ajuste por períodos anteriores	<u>-</u>	<u>1.390.746</u>
	54.798.268	58.043.456
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	<u>(1.760.754)</u>	<u>(1.365.800)</u>
	<u>\$ 53.037.514</u>	<u>\$ 56.677.656</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2021	31%
2022 y siguientes.	35%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes.

El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2021	Efecto en Resultado	Efecto en ORI	Efecto en Patrimonio	Al 31 de diciembre de 2021
Impuestos diferidos activos					
Inversiones	\$ 130.516	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.516
Provisión de inventarios	30.069	9.862	-	-	39.931
Provisión para cartera de créditos	13.658.390	3.432.798	-	-	17.091.188
Intangibles y diferidos	(322.186)	638.456	-	-	316.270
Operación de cobertura- ORI	10.372	-	1.764.230	-	1.774.602
Pasivos	2.623.912	1.908.862	-	-	4.532.774
Subtotal	16.131.073	5.989.978	1.764.230	-	23.885.281
Propiedades, gasoductos y equipo	(107.857.839)	(4.229.224)	-	(15.987.536)	(128.074.599)
Subtotal	(107.857.839)	(4.229.224)	-	(15.987.536)	(128.074.599)
Neto	<u>\$ (91.726.766)</u>	<u>\$ 1.760.754</u>	<u>\$ 1.764.230</u>	<u>\$ (15.987.536)</u>	<u>\$ (104.189.318)</u>

	Al 31 de diciembre de 2020	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 30 de junio de 2021
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.516	\$ -	\$ -	\$ 130.516
Provisión de inventarios	33.044	(2.975)	-	30.069
Provisión para cartera de créditos	12.854.521	803.869	-	13.658.390
Intangibles y diferidos	(334.100)	11.914	-	(322.186)
Operación de cobertura- ORI	128.894	-	(118.522)	10.372
Pasivos	1.501.819	1.122.093	-	2.623.912
Subtotal	14.314.694	1.934.901	(118.522)	16.131.073
Propiedades, gasoductos y equipo	(107.288.738)	(569.101)	-	(107.857.839)
Subtotal	(107.288.738)	(569.101)	-	(107.857.839)
Neto	<u>\$ (92.974.044)</u>	<u>\$ 1.365.800</u>	<u>\$ (118.522)</u>	<u>\$ (91.726.766)</u>

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de Inversión Social. Alternativa de reconocimiento y presentación permitida por el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021. El monto reconocido en los resultados acumulados asciende a \$15.987.536.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$1.365 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2021 ascendían a \$129,594,730 y \$130,590,039, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2101 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años¹.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Otros Aspectos

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2021 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Reservas

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.508	22.817.508
Fiscal	14.254.387	14.505.040
Reserva impuesta a la riqueza	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	91.499	236.461
	<u>\$ 38.043.701</u>	<u>\$ 38.439.316</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito, La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribirse en la medida en que se libere.

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 23 de marzo de 2021, mediante Acta No. 087 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$424.347.025 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173,586,036,493 pesos a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 087 se decretaron dividendos por la suma de \$139.844.203.828 pesos a razón de \$7.966,66 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 18 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Beneficencia y Civismo

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 87 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2020, la suma de \$2.994.466.391 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2.183.000.000, y de este fondo se destina de manera específica la suma de \$900.000.000 para ser girada al fondo de becas de la Fundación Universidad del Norte con sede en Barranquilla, trasladar al fondo de empleado de la Compañía \$541.000.000 y destinan \$270.466.391 para otras donaciones.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.780.026.000, en el primer semestre de 2021 y \$144.962.000 en el segundo semestre.

24. Ingreso Operacional

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Venta de gas por cargo fijo	\$ 7.101.802	\$ 6.858.604
Venta de gas por cargo variable	769.808.530	689.383.197
Total venta y distribución de gas natural	776.910.332	696.241.801
Ingresos por conexiones	12.040.942	14.815.471
Ingresos por instalaciones internas	11.496.544	12.587.444
Total conexiones e instalaciones internas	23.537.486	27.402.915
Total Ingresos por financiación a usuarios	79.088.400	71.027.040
Materiales y servicios asociados	8.090.919	7.928.625
Revisiones previa y periódica	9.945.249	9.868.114
Reconexiones y reinstalaciones	10.965.253	11.044.358
Otros ingresos (1)	16.636.904	15.843.046
Total ingresos por otros servicios	45.638.325	44.684.143
	<u>\$925.174.543</u>	<u>\$ 839.355.899</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

24. Ingreso Operacional (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>Ingresos no operacionales:</i>		
Ingresos financieros - intereses	\$ 4.243.840	\$ 3.569.702
Dividendos (Nota 12)	-	851.333
Método de participación en asociadas (Nota 13)	112.869	236.303
Método de participación en controladas (Nota 14)	45.264.061	46.649.367
	<u>\$ 49.620.770</u>	<u>\$ 51.306.705</u>

(1) Corresponde a comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 por \$10,656,674 y \$8,872,233, respectivamente.

25. Costo Operacional

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Compra de gas natural	\$571.967.873	\$ 504.417.180
Otros costos y servicios	23.048.144	23.723.820
Costos de conexiones e instalaciones internas	12.201.200	13.480.572
Costos de personal	16.314.991	12.887.765
Servicios, asistencia técnica y otros	22.589.126	13.530.531
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	227.077	-
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	11.038.653	10.933.428
Mantenimiento y reparaciones	7.632.137	8.407.944
Arrendamiento	966.338	908.516
Seguros	1.386.909	1.036.632
Impuestos distintos de renta	89.984	245.178
Amortizaciones	1.039	-
Otros contratos (1)	14.992.809	13.754.381
	<u>\$682.456.280</u>	<u>\$ 603.325.947</u>

(1) Al 31 de diciembre incluye costos (ingresos) por operaciones de cobertura – forwards, generación de facturas y gestión de cartera por y (\$2,105,669), \$1,410,957 y \$4,798,721 y al 30 de junio de 2021 (\$3,370,971), \$1,264,174, \$5,583,259, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

26. Gastos Operacionales

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Servicios personales	\$ 12.424.468	\$ 9.811.558
Impuestos distintos de renta	8.756.001	8.115.193
Diversos	5.156.922	4.262.808
Honorarios	3.020.460	3.030.723
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2.596.844	2.105.865
Mantenimiento y reparaciones	1.897.734	1.863.016
Arrendamientos	325.002	437.321
Viáticos y gastos de viaje	27.009	401
	34.204.440	29.626.885
Deterioro para deudores (Nota 9)	16.416.315	7.398.255
Amortización de intangible (Nota 16)	398.514	317.603
Depreciación de equipo (Nota 15)	757.672	727.429
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	40.478	-
Deterioro de inventario (Nota 10)	17.094	-
Provisión por contribución (Nota 1)	-	-
	17.630.073	8.443.287
	\$ 51.834.513	\$ 38.070.172

27. Gastos Financieros

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Intereses (Nota 17)	\$ 22.929.893	\$ 19.145.934
Comisiones	234.041	36.482
Otros gastos financieros	164.214	71.029
	\$ 23.328.148	\$ 19.253.445

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Al 31 de diciembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$206.450.733	\$ -	\$ -	\$ -
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	568.090	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.453	-	-	-
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	4.438.258	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.166.417	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	190.231	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	40	-	-
Préstamos	-	-	-	313.281
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extrucol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
	<u>\$212.818.182</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 313.281</u>
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 115.721	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	-	-	-	-
Extrucol S.A.	369.190	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.122.255	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	9.615.857	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.613	-	-
	<u>\$ 7.491.445</u>	<u>\$ 9.739.191</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 32.156.455	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	17.207.099	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.361.121	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extrucol S.A.	-	-	-	-
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	112.869	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	11.289.747	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	33.974.314	-	-	-
	<u>\$ 99.101.605</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	48.580.930	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.453	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	13.978.894	-	-	-
Extracol S.A.	1.055.039	-	-	-
Metrex S.A.	650.659	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	30.993.078	-	-
Salarios	-	-	-	1.884.382
Honorarios	-	-	93.578	-
	<u>\$ 64.269.975</u>	<u>\$ 30.993.078</u>	<u>\$ 93.578</u>	<u>\$ 1.884.382</u>

Al 30 de junio de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):				
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	257.102	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.227	-	-	-
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	6.206.830	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.331.908	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	3.149.968	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	5.703	-	-
Préstamos				
	-	-	-	400.175
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	379.969	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	194.328	-	-	-
	<u>\$ 229.419.197</u>	<u>\$ 5.703</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 400.175</u>

Pasivos

Recaudo recibido para terceros

(Nota 21):

Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 110.539	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	-	-	-	-
Extracol S.A.	747.649	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	11.414.931	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	3.011.370	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	19.577.804	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	6.507	-	-
	<u>\$ 15.173.950</u>	<u>\$ 19.694.850</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de junio de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 33.641.055	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	18.640.718	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.178.341	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extruco S.A.	456.146	-	-	-
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	-	103.696	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	291.491	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	236.303	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	11.271.939	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	<u>35.377.429</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ 103.093.422	\$ 103.696	-	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	48.664.256	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.376.518	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	16.642.708	-	-	-
Extruco S.A.	1.967.751	-	-	-
Metrex S.A.	805.605	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	27.412.939	-	-
Salarios	-	-	-	1.899.957
Honorarios	-	-	<u>100.846</u>	-
	\$ 71.456.838	\$ 27.412.939	\$ 100.846	\$ 1.899.957

29. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Compromisos y Contingencias (continuación)

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100,000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

30. Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A., E.S.P. entre el 1 de enero y el 21 de febrero de 2022.

31. Aprobación De Estados Financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 384 del día 22 de febrero de 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

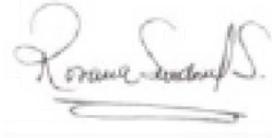
Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T